



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACION A COTIZAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARA GESELL EN UFID N°10 DE CHASCOMUS DEL DEPTO JUDICIAL DE DOLORES** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín 37-Dolores TE: 02245-447529

Número de Legajo: 029-00025-2021

Contratación Directa N°

Fecha y hora de apertura Ofertas: 10 de noviembre de 2022 a las 11 hs

Las propuestas se presentaran preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Certificado de visita de obra, emitido por la Delegación de Arquitectura Departamental, teléfono de contacto 02245-15-400172.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (45) días hábiles.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 10 de noviembre de 2022, hasta las 11 hs en San Martín N°37 Delegación de administración de Dolores.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes y servicios deberán ser entregados en el plazo estipulado en las especificaciones técnicas adjuntas al presente a partir del Acta de Inicio de Obra, emitida por la Delegación de Arquitectura Departamental la que deberá ser posterior al de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios deberán ser entregados e instalados en Moreno N°259 de la localidad de Chascomús debiéndose contactar con la Delegación de Arquitectura Departamental al tel 02245-15-400172, para coordinar los horarios de las tareas a ejecutar.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

-Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado

-Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.



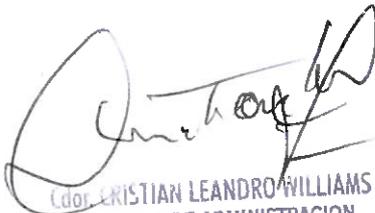
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
 - Constancia de inscripción ante la AFIP.
 - Constancia de validez de la factura presentada.
 - Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
 - El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.




COORD. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc.e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la PROVISION E INSTALACION DE CAMARA GESELL EN UFID N°10 DE CHASCOMUS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES, según especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de cuarenta y cinco (45) días.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín N°37
- Expediente N°029-0025/2021
- Fecha de apertura: 10 de noviembre de 2022
- Hora de apertura: 11hs.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la ley 13.981 y su decreto reglamentario n° 59/19.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 10 de noviembre de 2022 a las 11hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional Respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este pliego de bases y condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- 7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- 7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y su reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la ley 13.981 y su decreto reglamentario n° 59/19.

8. Lugar de entrega

Los bienes y servicios serán entregados en edificio de la calle Moreno N°259 de Chascomús, debiéndose contactar previamente con Delegación de Arquitectura Departamental al 2245 400172.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9. Plazo de entrega

Los bienes y servicios deberán ser entregados en el plazo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de este pliego partir del Acto de Inicio de Obra, emitida por la Delegación de Arquitectura Departamental la que deberá ser posterior al de la notificación de la Orden de Provisión.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Visita Previa

Con anterioridad a la presentación de la propuesta el oferente deberá tomar conocimiento del edificio donde se prestara el servicio sus características, dimensión, componentes, instalaciones y equipamiento.

La visita previa implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura, no admitiéndose luego reclamos alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

Se deberá acompañar a la oferta constancia de visita, emitida por Delegación de Arquitectura Departamental, tel de contacto 2245400172.

17. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín N°37 de Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:

administración.do@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado.
- Condición de venta: Contado.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del/los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante



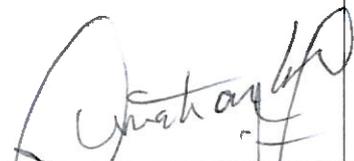
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.




CORTE CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

PLANILLA DE COTIZACION				
Datos				
Número:				
Ejercicio:		2022		
Legajo		029-0025-2021		
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial- Ministerio Público		
Domicilio:		San Martín N°37-Dolores-TE 02245-447529		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Provisión de materiales y mano de obra para construcción de tabique en Moreno N°259 de Chascomús		
2	1	Provisión e instalación de equipo técnico en Moreno N°259 de Chascomús		
		TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----				
(en números y letras)-----				

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	



Cristian Williams
 Cdo. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
 DELEGADO DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

**ANEXO
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES**

Datos de la Contratación Directa: PROVISIÓN E INSTALACION DE CAMARA GESELL EN UFID N°10 DE CHASCOMÚS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Número:	
Ejercicio:	2022
Legajo N°	029-0025-2021

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	San Martín N° 37-DOLORES –TE:02245 447529

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELEFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

.....

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha



Cristian Williams
CDOF. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES